

Tala, 7 de Enero de 2026 .

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N.º 01/2026

Acta N° 01/2026

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del Municipio de Tala.

RESULTANDO:

1. Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: “Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales . En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo”.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **CREAR** para el período 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA** por un monto de \$ 150.000 (pesos uruguayos Ciento cincuenta Mil m/n) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Tala, y cuyo **OBJETO** será: alimentos y bebidas, servicios de alimentación (catering , coffee break, etc) , materiales de construcción, herrería, pintura, carpintería, electricidad, vidriería, gomería y similares, boletos, fletes contratados, productos de limpieza, productos farmacéuticos, productos químicos (insecticidas, fungicidas, etc) insumos informáticos y de telefonía, productos de papelería, fotocopias, ploteos e impresiones, productos plásticos y similares, utensilios de cocina, electrodomésticos, herramientas, vestimentas y textiles, alquiler de equipos y servicio de amplificación, audio, luces y similares, servicio de fotografía para eventos puntuales, gastos de publicidad, publicaciones en medios gráficos y digitales, adquisición de placas, trofeos, premios, diplomas, arreglos florales, servicios de

limpieza, mantenimiento y reparaciones menores e imprevistos.

2. **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.
3. **FECHA DE VIGENCIA** El Fondo Permanente Mensual tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.
4. **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala, Nombre del Alcalde, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.
5. **EL FONDO PERMANENTE** tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio de Tala y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
6. **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.
7. **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.
8. **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Dirección Gral de Descentralización y Participación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Tala
10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación.

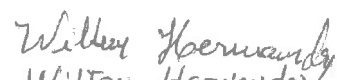
El Concejo aprueba en (votación 5 / 5 afirmativa).


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


JORGE HERNÁNDEZ


ARGITA


WILTON HERNÁNDEZ



Tala, 07 de enero de 2026

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 02/2026

Acta N° 01/2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026 del Municipio de Tala que crea el **"FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA"** para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026, establece que **"EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ"** en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de enero/2026 por \$ 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil pesos) a partir del 1° de enero del año 2026 .
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación .
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección Gral de Descentralización y Participación.

El Concejo (aprueba 5 / 5 afirmativa)

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Jorge Hernández
JORGE HERNÁNDEZ

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ

ARGENTA



Tala, 07 de enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 03/2026

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, pinturas, herramientas, maquinarias de cortar pasto, podadoras, motosierras etc, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza y vidrio.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del Municipio durante el transcurso del año 2026.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor, Martínez Juan Andrés “BARRACA BEBEL CASAS” RUT 110212730014 por un importe de hasta \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil), gasto que se va a ir ejecutando de enero a diciembre de 2026. (votación 5 /5 afirmativa).

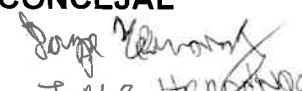
2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

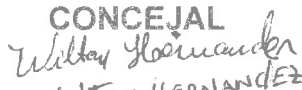
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ARGÜITA
CONCEJAL

CONCEJAL

JORGE HERNÁNDEZ

CONCEJAL

WILTON HERNÁNDEZ



Tala, 7 de Enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 04/2026

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, pintura, herramientas, maquinarias de cortar pasto, podadoras, motosierras etc, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza y vidrio.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor, BARRACA ENEZEPAU LTDA. RUT 214750690014- por un importe de hasta \$ 600.000 IVA incluido (pesos seiscientos mil), gasto que se va a ir ejecutando de Enero a Diciembre del año 2026, (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaria y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Arquí
ARQUÍ
CONCEJAL

CONCEJAL
Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ
CONCEJAL



Tala, 7 de Enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 05/2026

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), materiales de construcción, electricidad, pinturas, herramientas, maquinarias de cortar pasto, podadoras, motosierras etc, productos metálicos y de hierro, sanitarios, productos de loza y vidrio.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor, DELSEL S.A "Ferretería Fernández" RUT 217035470019 por un importe de hasta \$ 600.000 IVA incluido (pesos seiscientos mil m/n), gasto que se va a ir ejecutando de Enero a Diciembre del año 2026 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

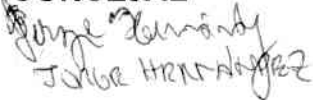
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL
WILTON HERNANDEZ



Tala , 7 de Enero de 2026

ACTA Nro. 01/2026

RESOLUCIÓN NRO. 08/2026

- 1) **VISTO-** La necesidad de compra de máquinas, herramientas varias y trabajos de reparaciones de las mismas, para el mantenimiento de los espacios verdes del Municipio. Localidad.

RESULTANDO: I) la importancia de ir reponiendo y arreglando máquinas para un buen trabajo en los espacios verdes de la Localidad , de acuerdo a la gran demanda existente.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por compra de máquinas, herramientas varias y trabajos de reparaciones de las mismas al proveedor “Rodriguez Salvagno César Fabián” RUT 110112040016 por un monto de hasta \$ 300.000 IVA incluido (Pesos trescientos mil) en el período Enero a Diciembre de 2026. (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio,
- 3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

ARGENT
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Jonas Hernandez
Firma CONCEJAL

Wilton Hernandez
Firma CONCEJAL
Wilton Hernandez



Tala, 07 de enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 07/2026

VISTO: La necesidad de mantener la maquinaria del Municipio en buen estado para el correcto funcionamiento de las tareas que se llevan a cabo de limpieza, podas y otras emergencias que puedan surgir.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de que la maquinaria existente se encuentre en buen estado para un normal funcionamiento de las tareas que se realizan.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

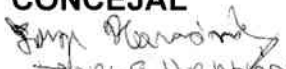
- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de reparaciones y servicio de Camiones, Maquinaria pesada y Liviana con que cuenta el Municipio al proveedor Darwin Laureiro RUT 200108680013. Por un importe de hasta \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil pesos), gasto que se va a ir ejecutando de enero a Diciembre del año 2026 (votación 5 /5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ARGOITA
CONCEJAL

CONCEJAL


JUNIOR HERNANDEZ

CONCEJAL


WILTON HERNANDEZ



Tala, 7 de Enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 08/2026

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), insumos para maquinaria liviana, indumentaria y otros artículos inherentes a rubro.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del Municipio para el año 2025

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor DUTER S.A "VETERINARIA SAN JACINTO" RUT 214987920017 por un importe de hasta \$ 200.000,00 (Pesos doscientos Mil) , gasto que se va a ir ejecutando de enero a Diciembre de 2026. (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Argita
ARGITA
CONCEJAL

CONCEJAL

Jonor Hernandez
JONOR HERNANDEZ

CONCEJAL

Wilton Hernandez
WILTON HERNANDEZ



Tala, 07 de Enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 09/2026

VISTO: Que este Municipio tiene la necesidad de comprar , plaquetas de reconocimiento, medallas, trofeos, banderas, banners etc, con motivo de los distintos homenajes y fechas alusivas que se realizan durante el correr del año.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de realizar reconocimientos en las distintas fechas que se conmemoran y dar respuesta a las Instituciones que solicitan con motivo de la realización de beneficios o eventos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor, Yardino Rodríguez Eduardo Lucas y Barrios Rodríguez Isabel RUT 220545260016, por un importe de hasta \$ 150.000,00, (Pesos Ciento cincuenta Mil) gasto que se va a ir ejecutando de enero a Diciembre de 2026. (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

Jorge Hernández
JORGE HERNÁNDEZ

Argita
CONCEJAL
ARGITA



Tala, 07 de enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 10/2026

VISTO: que este Municipio tiene gran cantidad de solicitudes de nomenclatura e instalación de cartelería educativa e impresiones varias. Es necesario la compra de las mismas para cubrir todas las necesidades

CONSIDERANDO: la importancia de resolver el visto de la presente resolución.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

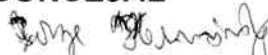
RESUELVE:

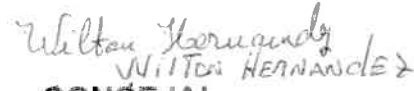
- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por concepto de cartelería, nomenclatura e impresiones varias al proveedor Costa González Marcelo Adrián "JAZMYGRAF" RUT. 070189370018 por un importe de hasta \$ 200.000 de enero a Diciembre de 2026 (votación 5 /5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


JORGE HERNÁNDEZ


WILTON HERNÁNDEZ
CONCEJAL


CONCEJAL
ARGOITA



Tala , 7 de Enero de 2026.

ACTA Nro. 01/2026

RESOLUCIÓN NRO. 11/2026 -

- 1) **VISTO-** la necesidad de compra de combustible, nafta, gasoil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas livianas (Desmalezadoras, motosierras y tractores corta pasto y giro cero) de nuestro Municipio.

RESULTANDO: I) un gasto necesario para el funcionamiento de las máquinas y el mantenimiento de los espacios verdes de Tala, Bolivar y Centros de enseñanza Urbanos y Rurales.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de combustible, nafta, gas oil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas y vehículos de nuestro Municipio al proveedor CIGMA SAS RUT 220443280018 por un monto de hasta \$ 500.000,00, gasto que sera entre el mes de Enero a Diciembre del 2026. (votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernandez
WILTON HERNANDEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

Jorge Hernandez
JORGE HERNANDEZ

Argoita
ARGOITA
CONCEJAL



Tala, 07 de Enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 12/2026

VISTO: gastos necesarios para el Municipio de Tala de alimentos para personas, artículos de limpiezas etc.

CONSIDERANDO: ser necesario los gastos que se detallan en el visto de la presente resolución para un mejor funcionamiento de nuestro Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de alimentos para personas, artículos de limpiezas etc. por un importe de hasta \$ 200.000,00 al proveedor "EDIALBA LTDA" ALBA FIESTAS RUT 110231250014, gasto que se irá ejecutando de Enero a Diciembre de 2026 (Votación 5 /5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Cristina Camejo
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

Jorge Hernández
Jorge Hernández

Leonardo Pérez
ALCALDE,
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ
CONCEJAL

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ
CONCEJAL



Tala, 07 de Enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 13/2026

VISTO: los gastos necesarios para el mantenimiento del Municipio de trabajos de mano de Obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) de acuerdo a las necesidades que van surgiendo para el logro de los objetivos específicos de acuerdo a los proyectos presentados a OPP para el ejercicio /2026.

CONSIDERANDO: la importancia de resolver el visto de la presente resolución .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto para el Mantenimiento y funcionamiento de nuestro Municipio por concepto de mano de obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) al proveedor " PERFICIO S.A" RUT 217713360011 por un monto anual de hasta \$ 700.000 (Pesos Setecientos Mil) para gastar de enero a Diciembre de 2026 (votación 5/ 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Secretaria y Tesorería de este Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernandez
WILTON HERNANDEZ
CONCEJAL
Argita
ARGITA
CONCEJAL

CONCEJAL
Jorge Hernandez
JORGE HERNANDEZ



Tala, 07 de enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 14/2026

VISTO: la necesidad de gastos de mantenimiento del Municipio, alimentación, productos de bazar, electrodomésticos ,papelería , útiles de oficina y productos de limpieza etc.

CONSIDERANDO: la importancia de dar tramite al visto de la presente resolución para el mantenimiento del Municipio

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto por concepto de alimentación, productos de bazar, electrodomesticos , papelería y útiles de oficina, productos de limpieza , etc. al proveedor, Doufur Curbelo Silvana " SUPER USA EXPRESS TALA, RUT 214507700018 , por un monto de hasta \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos cincuenta Mil) (votación 5/5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJALES

Jonas Hernandez
JONAS HERNANDEZ

Leonardo Perez
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJALES

Argita
ARGITA

Wilmar Hernandez
WILMAR HERNANDEZ



Tala, 07 de enero de 2026

ACTA 01/2026

Resolución 15/2026

VISTO: Situación crítica por casos de Vulnerabilidad y de Emergencia Social en nuestra Localidad, motivo por el cual necesitan ayuda en comestibles de alimentos no perecederos, de artículos de limpieza y canastas de Frutas y Verduras.

CONSIDERANDO: La importancia de la compra de canastas de alimentos no perecederos, productos de limpieza y canastas de frutas y verduras para personas que se encuentran en situación vulnerable.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto de la compra de alimentos para personas en estado de vulnerabilidad " valor de frutas y verduras \$ 800 c/u y alimentos no perecederos y articulos de limpieza \$ 1000 c/u " por un monto total de hasta \$ 50.000,00 mensuales iva incluido, a los siguientes proveedores: "EDIALBA LTDA" Alba Fiesta RUT 214507700018, Camejo Fabiana y Hernández Facundo RUT 220468920010, Hipermercado Sabbatella "RUT 110070000011 y "Mercado de Carnes lo del Pluma , proveedor Pérez Garrido Rosana Teresita RUT 020537330016, de Enero a Diciembre de 2026. (votación 5/5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJALES
MUNICIPIO DE TALA

Leonardo Pérez
ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Jorge Hernández
JORGE HERNÁNDEZ

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ
CONCEJALES
Argueta
ARGUETA



Tala, 7 de Enero de 2026

ACTA Nro. 01/2026

RESOLUCIÓN NRO. 16/2026 -

VISTO- que debido a distintos movimientos se generan comisiones bancarias con el B.R.O.U y entre distintos bancos por pago a proveedores que no operan con el B.R.O.U .

RESULTANDO:II) la importancia de contar con autorización para las comisiones que se van generando al correr de este semestre para ajustar correctamente la tesorería y contabilidad de este Municipio

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

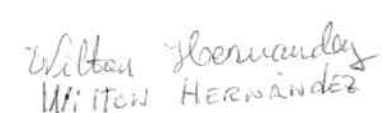
1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de comisiones por un importe de hasta \$ 6000 para gastar a partir de Enero a Diciembre del 2026 (Votación 5 /5 afirmativa)

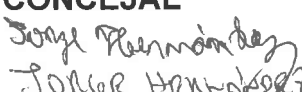
2) Comuníquese a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


WILTON HERNÁNDEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

JORGE HERNÁNDEZ


CONCEJAL
ARGOJA



Tala , 07 de Enero de 2026

ACTA Nro. 01/2026

RESOLUCIÓN NRO. 17/2026

- 1) **VISTO-** la necesidad de contar con una fotocopidora para el mejor funcionamiento de la Oficina y Atención al Público, es que se procedió a alquilar a la empresa Ganiplus S.A . una impresora para mejorar el servicio a los contribuyentes.

RESULTANDO:1) el Concejo del Municipio de Tala tomo conocimiento sobre la necesidad de realizar el arrendamiento de un equipo multiplicación láser Canon para el Local Municipal.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 ,
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

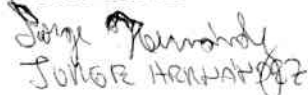
- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por arrendamiento de un equipo multifunción Láser Canon para el Local Municipal a la Empresa GANIPLUS S.A RUT 214073340017 “ DIGIPRINT ” por un importe mensual de hasta \$U 8000,00 iva incluido, por el periodo Enero a Diciembre 2026.(votación 5 /5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Wilton Hernández
CONCEJAL

CONCEJAL


Jorge Hernández


ARGOITA
CONCEJAL



Tala , 7 de Enero de 2026

ACTA Nro. 01/2026

RESOLUCIÓN NRO. 18/2026

- 1) **VISTO**- La ubicación de dos baños químicos en la plaza José Pedro Varela, los que se utilizan como baños públicos.

RESULTANDO: I) ser muy importante cubrir el gasto de mantenimiento de baños químicos para la conservación de la higiene de los mismos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por servicio de mantenimiento de baños químicos al proveedor, Barométrica Curbelo de Rodolfo Curbelo RUT 020215830010 con un costo mensual de hasta \$ 15.000,00 IVA incluido a partir del mes de Enero a Diciembre del 2026. (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, Delegados de Tribunal , Tesorería y Secretaria de este Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernández
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Jorge Hernández
JORGE HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL

ARGOITA



Tala, 07 de Enero de 2026

ACTA Nro. 01/2026

RESOLUCIÓN NRO. 19/2026

VISTO- que nuestro Municipio tiene varios vehículos y maquinarias los cuales necesitan un mantenimiento para el normal funcionamiento de los mismos es necesaria, la adquisición de repuestos, lubricantes, etc. como también la compra de implementos para señalización corte de calle, etc.

RESULTANDO:II) la importancia de proveer al Municipio lo manifestado en el visto de la presente, para su normal funcionamiento,

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de repuestos para vehículos ,maquinarias e implementos para señalización o corte de calles del Municipio, al proveedor ATAY REPUESTOS RUT 220232060018 por un monto de hasta \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta Mil) iva incluido, para gastar de Enero a Diciembre de 2026 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contadores del Tribunal de Cuentas**

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Leonardo Perez
LEONARDO PEREZ
Firma ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernandez
WILTON HERNANDEZ

Firma CONCEJAL

Jorge Hernandez
JORGE HERNANDEZ

Argoita
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL



Tala, 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 20/2026 - ACTA Nro. 01/2026

VISTO- que el Municipio tiene actividades donde es necesario la compra de alimentos para personas. (productos cárnicos, bebidas sin alcohol, leña, verduras , etc.)

RESULTANDO:II) la importancia de dar trámite al visto de la presente resolución.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por alimentos para personas al al proveedor Pérez Garrido Rosana Teresita " Mercado de Carnes lo del Pluma " Rut 020537330016 por un monto de hasta \$ 100.000 IVA incluido, desde el mes de Enero a Diciembre/2026 (Votación 5/5 afirmativa)

2) Comuníquese a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Leonardo Perez
LEONARDO PEREZ
Firma ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernandez
WILTON HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Jorge Hernandez
JORGE HERNÁNDEZ

Argita
Firma CONCEJAL
ARGITA



Tala , 7 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 21/2026 - ACTA Nro. 01/2026

- 1) **VISTO-** Solicitud de Publicidad del programa " NO QUEDA OTRA" en Radio Latorre 103.9, Asociación Civil Latorre, en la cual se ofrece difusión a todas las novedades que el Municipio considere publicitar , como también notas en vivo al Sr. Alcalde y Concejales, por esta propuesta se solicita un importe de \$ 6.000 mensuales Iva Incluido.

RESULTANDO:I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos y dado que el presupuesto a recibir por OPP es el mismo que el recibido en el ejercicio anterior sin ajuste de ipc.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad del programa " NO QUEDA OTRA" en Radio CX 280 LATORRE FM 103.9, Asociación Civil RUT 070188970011, por importe de \$ 5000 iva incluido, desde Enero a Diciembre 2026, requiriendo como principal condición para realizar el pago de lo aprobado que se cumpla en su totalidad con la propuesta recibida, la cual luce en el visto de la presente. En caso de no cumplir con lo estipulado el Municipio no realizará el pago correspondiente al mes en curso. (**votación 5/5 afirmativa**)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Leonardo Pérez
Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL

Jorge Hernández
Jorge Hernández

Firma CONCEJAL

Argoita
Firma CONCEJAL
ARGOITA



Tala , 7 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 22/2026 - ACTA Nro. 01/2026

- 1) **VISTO-** Solicitud de Publicidad de Radio Latorre 103.9, Asociación Civil Latorre, la cual realiza cobertura periodística transmitiendo a nuestras selecciones y clubes en las competencias nacionales y regionales y también en toda la actividad local de transmisiones y programas deportivos, en estas instancias se propone promover y difundir todas las actividades que el Municipio desarrolla, las menciones se realizarán en cada una de las transmisiones deportivas y en los programas de IMPACTO DEPORTIVO. Por lo propuesto se solicita un costo mensual de \$ 4000 mensuales iva incluido.

RESULTANDO: I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos y dado que el presupuesto a recibir por OPP es el mismo que el recibido en el ejercicio anterior sin ajuste de ipc.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nro. 1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad en Radio CX 280 LATORRE FM 103.9, Asociación Civil RUT 070188970011, por un importe de \$ 3600 IVA incluido, de Enero a Diciembre 2026, requiriendo como principal condición para realizar el pago de lo aprobado que se cumpla en su totalidad con la propuesta recibida, la cual luce en el visto de la presente. En caso de no cumplir con lo estipulado el Municipio no realizará el pago correspondiente al mes de curso. **(votación 5/ 5 afirmativa)**

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.**

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ
Firma CONCEJAL

Jorge Hernández
Firma CONCEJAL

Jorge Hernández
JORGE HERNÁNDEZ

[Firma]
Firma CONCEJAL

[Firma]
Firma CONCEJAL

ARGOIT



Tala , 7 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 23/2026 - ACTA Nro. 01/2026

- 1) **VISTO-** Solicitud de Publicidad de Radio Naturaleza FM 88.1, la cual realiza siguiente propuesta publicitaria para este ejercicio: Presentación y cierre de programa de todo un poco , presentación y cierre de informativo central, 10 menciones dentro de nuestra programación diaria, cobertura de información y eventos en redes sociales., lo propuesto asciende a un costo mensual de \$ 10.000 iva incluido.

RESULTANDO:I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos y dado que el presupuesto a recibir por OPP es el mismo recibido en el ejercicio anterior sin ajuste de ipc.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

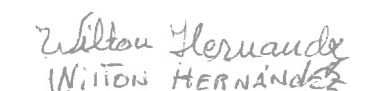
1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad al proveedor Duque Martínez Mabel RUT 020613250014 por un importe de \$ 9000 iva incluido , de Enero a Diciembre 2026, requiriendo como principal condición para realizar el pago de lo aprobado que se cumpla en su totalidad con la propuesta recibida, la cual luce en el visto de la presente. En caso de no cumplir con lo estipulado el Municipio no realizará el pago correspondiente al mes de curso. (**votación 5/5 afirmativa**)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

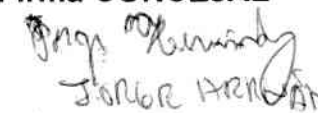

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


Jorge Hernández

Firma CONCEJAL

ARGOITA



Tala , 7 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 24/2026 - ACTA Nro. 01/2026

- 1) **VISTO-** Solicitud de Publicidad de Radio Uno FM 100.7 , la cual realiza la siguiente propuesta publicitaria para el año 2026, emitirá aquellos spots publicitarios que el Municipio estime necesario comunicar a la población, y comunicados que estimen deban emitirse en vivo en la programa la mañana de la uno y en el informativo central del mediodía, por dicha propuesta se solicita un monto de \$ 10.000 más iva mensuales.

RESULTANDO:I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos y dado que el presupuesto a recibir por OPP es el mismo recibido en el ejercicio anterior sin ajuste de ipc.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad a AJ PRODUCCIONES, RUT 020608710010 por un importe de \$ 9000,00 iva incluido, requiriendo como principal condición para realizar el pago de lo aprobado que se cumpla en su totalidad con la propuesta recibida, la cual luce en el visto de la presente. En caso de no cumplir con lo estipulado el Municipio no realizará el pago correspondiente al mes de curso. (**votación 5 /5 afirmativa**)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Leonardo Perez
Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernandez
WILTON HERNANDEZ

Firma CONCEJAL

Jorge Hernandez
JORGE HERNANDEZ

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

ARGOITA



Tala , 7 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 25/2026 - ACTA Nro. 01/2026

- 1) **VISTO-** Solicitud de Publicidad del programa Agroactualidad el cual se emite en 100.7 radio uno FM la cual realiza siguiente propuesta : publicaciones, invitación a reuniones y demás datos que importen, estados de WhatSAPP , facebook y Fans page de @agroactualidad dicha propuesta asciende a un costo mensual de \$ 6.000 iva incluido.

RESULTANDO: I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos y dado que el presupuesto a recibir por OPP es el mismo del ejercicio anterior sin ajuste de ipc.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad al proveedor Pablo Daniel Valiente Martínez RUT 215550690019 por un importe de \$ 6.000 iva incluido , de Enero a Diciembre 2026, requiriendo como principal condición para realizar el pago de lo aprobado que se cumpla en su totalidad con la propuesta recibida, la cual luce en el visto de la presente. En caso de no cumplir con lo estipulado el Municipio no realizará el pago correspondiente al mes de curso. (**votación 5/ 5 afirmativa**)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

[Firma]
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

[Firma]
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

[Firma]
Wilton HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

[Firma]
JORGE HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL

[Firma]
ARGOITA.



Tala , 7 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 26/2026 - ACTA Nro. 01/2026

- 1) **VISTO-** Solicitud de Oliver Gualco el cual propone el mantenimiento de la página web del Municipio, gestión de redes sociales y creación de material audiovisual, por tal propuesta se solicita un costo de \$ 14.640 IVA incluido.

RESULTANDO: I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos y dado que el presupuesto a recibir por OPP es el mismo del ejercicio anterior sin ajuste de ipc.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

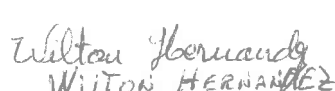
EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de mantenimiento de página web al proveedor El Canal de la Región de Oliver Gualco RUT 020274620019 por un importe de \$ 12.000 IVA incluido , de Enero a Diciembre 2026.
(votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

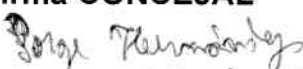

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


WILTON HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


JORGE HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL


ARGOITA



Tala , 7 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 27/2026 - ACTA Nro. 01/2026

- 1) **VISTO**- Solicitud de Publicidad del Canal de la región que emite en varios cables del departamento y en nuestras redes sociales y por Antel TV, dicha propuesta consiste en difundir eventos apoyados por el Municipio , acompañar en distintas campañas de comunicación a la comunidad que Uds. entiendan pertinentes, comunicar a la población los servicios brindados por el Municipio, coberturas de acontecimientos de relevancia a través de entrevistas y notas al respecto, son 12 menciones diarias a lo largo de nuestra programación que es diaria con programas en vivo en TV cable, Streaming por Youtube y Facebook y Antel TV, el costo de lo propuesto asciende a \$ 10.980 Iva incluido.

RESULTANDO: I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos y dado que el presupuesto a recibir por OPP es el mismo del ejercicio anterior sin ajuste de ipc.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad al proveedor El Canal de la Región de Oliver Gualco RUT 020274620019 , por un importe de \$ 9.000 iva incluido , de Enero a Diciembre 2026, requiriendo como principal condición para realizar el pago de lo aprobado que se cumpla en su totalidad con la propuesta recibida, la cual luce en el visto de la presente. En caso de no cumplir con lo estipulado el Municipio no realizará el pago correspondiente al mes de curso. (**votación 5/ 5 afirmativa**)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernandez
Wilton Hernandez
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Jonas Hernandez
Jonas Hernandez

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

ARGCIDA



Tala , 7 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 28/2026 - ACTA Nro. 01/2026

- 1) **VISTO**- Solicitud de Publicidad según nota recibida por el Canal de San Ramón, ANPI TV, quienes cubren todas las noticias y actividades que se realizan en nuestra Localidad de Tala (cobertura de eventos, entrevistas al Sr. Alcalde y Concejales) , el costo de dicha propuesta asciende a \$ 9000 iva incluido.

RESULTANDO :I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos y dado que el presupuesto a recibir por OPP es el mismo del ejercicio anterior sin ajuste de ipc.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** Este Concejo toma conocimiento y autoriza el gasto por concepto de publicidad al proveedor Pintos Mendez Edición Abel "AN&PI TV " RUT 215348300019 de \$ 9000 mensuales IVA Incluido (Pesos nueve Mil) , de Enero a Diciembre 2026, requiriendo como principal condición para realizar el pago de lo aprobado que se cumpla en su totalidad con la propuesta recibida, la cual luce en el visto de la presente. En caso de no cumplir con lo estipulado el Municipio no realizará el pago correspondiente al mes de curso. (**votación 5/ 5 afirmativa**)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.**

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ
Firma CONCEJAL

Jorge Herminio
Firma CONCEJAL

Jorge Herminio
JORGE HERMINIO

Argoita
Firma CONCEJAL

Argoita
Firma CONCEJAL
ARGOITA



Tala , 7 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NRO. 29/2026 - ACTA Nro. 01/2026

- 1) **VISTO**- Solicitud de Publicidad según nota recibida por Radio Cristal 14.7 a.m , : 1) Publicitar en la programación información de interés del Municipio, 2) invitar a los programas al Alcalde y su equipo todas las veces que sea necesario, 3) Entrevistas telefónicas, 4) En momentos de Inauguración y/o eventos nos comprometemos a tener un móvil en vivo y en directo , 5) Se realizará un programa de 4 horas " Voces del interior canario ", los días sábado de 8 a 12 de la mañana, donde se hablará del Municipio, su historia, cultura, deportes en la cual se invitará personalidades reconocidas del Municipio, el costo económico que se solicita por esta propuesta es de \$ 10.000 iva incluido.

RESULTANDO :1) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuestro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos y dado que el presupuesto a recibir por OPP es el mismo del ejercicio anterior sin ajuste de ipc.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** Este Concejo toma conocimiento y autoriza el gasto por concepto de publicidad al proveedor LIDASOL RUT 214555700014 por un monto de \$ 5000 mensuales IVA Incluido (Pesos cinco Mil) , de Enero a Diciembre 2026, requiriendo como principal condición para realizar el pago de lo aprobado que se cumpla en su totalidad con la propuesta recibida, la cual luce en el visto de la presente. En caso de no cumplir con lo estipulado el Municipio no realizará el pago correspondiente al mes de curso. (**votación 5/ 5 afirmativa**)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Secretaría y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Cristina Camejo
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Leonardo Pérez
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Wilton Hernández
WILTON HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Jorge Hernández
JORGE HERNÁNDEZ

Firma CONCEJAL

ARGOITA